

ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 03/2024

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024 - SESIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las once horas, **en sesión virtual del CCE**, en cumplimiento del Artículo 14° el Reglamento Operativo del Programa “*De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE)*”, a fin de dar trato a los puntos expuestos en la agenda remitida por Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) se reúnen:

Por el Sector Público:

- Señora **Andrea Picaso**, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional – En su carácter de delegada en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Señor **Daniel Pérez**, Director General de Universidades e Institutos Técnicos Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Señor **Benjamín Baran**, Presidente del CONACYT.

Por la Sociedad Civil:

- Señor **Jorge Gross Brown**

Por el Sector Academia:

- Señores **José Molinas, Victorio Oxilia**

Por el sector Privado:

- Señores **Gustavo Koo, Ricardo Doria**

Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- Señora **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas y miembros de la UEP.

Seguidamente la Señora **Andrea Picaso** inicia la sesión agradeciendo a los miembros que se encuentran presentes en la reunión y concede el uso de la palabra a la Directora General de Formación para el Desarrollo, quien da lectura de la agenda de la jornada.

LA DIRECTORA PRESENTA LOS TEMAS A TRATAR QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN EN EL ORDEN SIGUIENTE, CON LA DETERMINACIÓN TOMADA POR EL CCE EN CADA TEMA:

1. LISTA DE SELECCIONADOS DE CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS AL EXTERIOR DEL PRIMER SEMESTRE 2024 – BECAS AUTOGESTIONADAS.

- 1.1. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Octava Convocatoria Doctorado en CTI con 11 cupos disponibles, 18 postulaciones, 4 no admitidos, 14 admitidos, 10 seleccionados y 2 postulantes a consideración de los miembros.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados y los 2 postulantes que están a consideración que sigan con el proceso de entrevista con la observación que para la firma del contrato ya deben obtener la admisión definitiva.

- 1.2. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Séptima Convocatoria Maestría Sector Público con 28 cupos disponibles, 27 postulaciones entrevistadas, 8 no admitidos y 19 seleccionados, a consideración de los miembros.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados.

- 1.3. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Séptima Convocatoria de Doctorado CHA para funcionarios del sector Público con 10 cupos disponibles, 8 postulaciones, 1 no admitido, 7 admitidos, 6 seleccionados y 1 postulante a consideración de los miembros.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados, y no incluir a la postulante que se encuentra a consideración de los miembros.

- 1.4. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Octava Convocatoria de Maestría CTI con 12 cupos disponibles, 53 postulaciones, 20 no admitidos, 37 admitidos, 12 seleccionados y 12 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados y lista de espera, ampliando la lista de espera hasta el corte de 254 puntos.

- 1.5. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Convocatoria de Maestría CHA sector privado con 3 cupos disponibles, 4 postulaciones, 1 no admitido, 3 admitidos y 3 seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados.

- 1.6. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Octava Convocatoria de Maestría en Educación con 17 cupos disponibles, 30 postulaciones, 11 no admitidos, 19 admitidos, 17 seleccionados y 2 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados y la lista de espera.

- 1.7. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Primera Convocatoria Intercambio Estudiantil a nivel de Grado con 12 cupos disponibles, 19 postulaciones, 6 no admitidos, 13 admitidos, 12 seleccionados y 1 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados y la lista de espera.

1.8. Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Segunda Convocatoria Postdoctorado con 6 cupos disponibles, 5 postulaciones, 2 no admitidos, 3 admitidos, 3 seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados.

2. LISTA DE SELECCIONADOS DE CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS AL EXTERIOR DEL PRIMER SEMESTRE – BECAS ASISTIDAS E IDIOMAS.

2.1 Presentación de la lista de postulantes a becas de la Séptima Convocatoria a becas de Idiomas en Paraguay con 30 cupos disponibles, 95 postulaciones, 65 no admitidos, 30 seleccionados y 5 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados y la lista de espera

2.2 Presentación de la lista de postulantes a becas de la Décimo Primera Convocatoria a becas de Intercambio Estudiantil a Nivel de Grado, con 17 cupos disponibles, 20 postulaciones, 7 no admitidos, 13 seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados.

2.3 Presentación de la lista de postulantes a becas de la Cuarta Convocatoria a becas de Posdoctorado con Fundación Carolina, con 5 cupos disponibles, 3 postulaciones, 1 no admitido, 2 seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de becarios seleccionados.

3. INFORME DEL PLAN DE CIERRE DE BECAL I (2015 – 2024)

El Plan de Cierre de la primera fase del programa había sido presentado en la segunda sesión de 2024. Como actualización con el corte realizado al 30 de abril, se tiene el 97% de cumplimiento de las metas físicas y también el 99,7 % de cumplimiento de las metas financieras. Asimismo, para dar cierre financiero, técnico y administrativo a esta fase, se aclara que los recursos y componentes remanentes (saldos, reintegros, devoluciones y becarios activos) de la ejecución presentada pasarían a la segunda fase del programa, excluyendo un monto comprometido para fines de auditoría que se abonará a lo largo del mes de junio.

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO OPERATIVO DE BECAL III, INCORPORACION DE PAGO DE BENEFICIOS POR HITOS ACADÉMICOS.

El concepto de hitos académicos, la operativa y la distribución de pagos en concepto de beneficios por el logro de dichos hitos son parte de ambas Guías de Bases y Condiciones de Posgrados Nacionales. Sin embargo, en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) de la tercera fase del programa, estos beneficios no estaban establecidos originalmente. Como resultado de las sugerencias a partir de conversaciones con los miembros del CCE y con los consultores que han

apoyado en el diseño, se puso a consideración la modificación del ROP para incorporar esta lógica nueva, modificación que fue aprobada por el CCE.

Sin más que agregar siendo las doce horas con cuarenta minutos, se da por concluida la sesión del 19 de junio del dos mil veinticuatro, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE, a través de resoluciones de la UEP, en caso de ser necesarias.

SR. DANIEL PÉREZ
**DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

SR. BENJAMÍN BARÁN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

SRA. ANDREA PICASO
VICEMINISTRA
VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS